



MINHACIENDA

5.4.0.1. Grupo de la Protección Social

Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2015-007375

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2015 16:39

Doctora
GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Secretaria General
Ministerio del Trabajo
Carrera 14 No. 99-33 Torre REM Piso 13
Bogotá, D. C.



Radicado entrada 1-2015-015502
No. Expediente 4163/2015/RCO

Asunto: Aprobación Resolución No. 690 del 26 de febrero de 2015 Rad.: 1-2015-015502 del 27 de febrero de 2015.

Apreciada doctora Gloria Lucia:

En atención a su comunicación No. 4000000-32944 del 27 de febrero de 2015, y de acuerdo con el artículo 22 del Decreto 2710 de 2014, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprueba la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 690 del 26 de febrero de 2015, mediante la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la presente vigencia fiscal por valor de \$10.477.794.517, con recursos de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La presente modificación se aprueba con el fin que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pueda dar cumplimiento a la decisión judicial que profirió la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar del 29 de abril de 2014, en referencia a la tutela presentada por extrabajadores de la extinta Álcalis de Colombia.

La entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 1º del decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Cordial Saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: (2) folios-Original de la Resolución No. 690 del 26 de febrero de 2015.

Copia: Dra. Claudia Patricia Mendoza, Coordinadora Grupo de Presupuesto, Ministerio del Trabajo, Carrera 14 No. 99-33 Torre REM Piso 13, Bogotá, D.C.
Dra. Mary Amalia Vásquez Murillo, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Sectorial, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Calle 28 No. 13 A - 15, Bogotá, D.C.

APROBÓ: Ana María Cadena
REVISÓ: Rubén Darío Montenegro
Firmado por: FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
03/03/2015
Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Rubén Darío Montenegro
04/03/2015
2:43 PM

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
NGjw 39/8 YaQR pNiz KomG zZif kTE=



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 00309 DE 2015

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2015

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 y por el Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación, que no modifique en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante Resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las Resoluciones.

Que mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, solicita la elaboración de una Resolución de distribución para atender el pago de fallo de tutela pensionados de la extinta Alcalis de Colombia. Rad. 1-2015-009483 del 10 de febrero de 2015 y 3-2015-003130 del 18 de febrero de 2015; con la apropiación disponible en el rubro 3-5-3-51 "OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL".

Que por lo anterior, se hace necesario realizar una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal 2015, por la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.477.795.000).

Que según Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en la Sección 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO - A. FUNCIONAMIENTO - Unidad 3601-01 – Gestión General, se encuentra el rubro: Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 5 - Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto del Gasto 3 – Otras Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Ordinal 51 - Otros Recursos para Seguridad Social, Recurso 10 – Recursos Corrientes, el cual a la fecha presenta una apropiación de \$435.627,7 millones, de los cuales están libres de afectación presupuestal la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.477.795.000); recursos que permiten efectuar una distribución presupuestal para cubrir el requerimiento anteriormente descrito.

Que para efectuar la distribución de que trata el considerando anterior, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 615 de fecha Febrero 24 de 2015, por valor de \$10.477.795.000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2015, así:

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2015"

SECCION 3601
 MINISTERIO DEL TRABAJO
 UNIDAD 3601 - 01 GESTION GENERAL
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
ORDINAL	51	OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$10.477.795.000
TOTAL A DISTRIBUIR		\$10.477.795.000

DISTRIBUCIÓN

SECCION 3501
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 UNIDAD 3501 - 01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

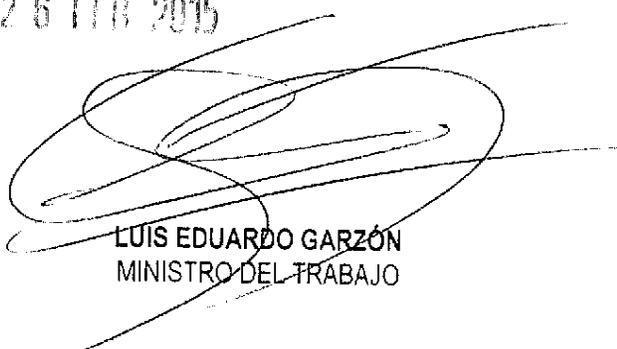
CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
ORDINAL	51	OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL
SUBORDINAL	2	MESADAS PENSIONALES - Alcalis de Colombia Ltda en Liquidación
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$10.477.795.000
TOTAL DISTRIBUCIÓN		\$10.477.795.000

ARTICULO SEGUNDO - La presente resolución rige a partir de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 FEB 2015



LUIS EDUARDO GARZÓN
 MINISTRO DEL TRABAJO

APROBADO:



DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO